



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicación Del proceso: 73-770-40-89-001-2017-00044-00

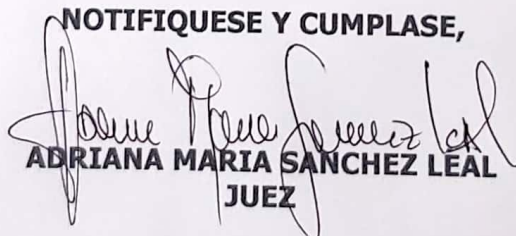
De conformidad con la solicitud de medidas cautelares que antecede, y por ser procedente, el Juzgado:

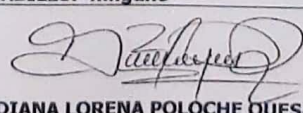
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en el establecimiento bancario BANCO DE BOGOTÁ a nivel nacional, en las cuentas de ahorros, corriente, CDT, que posea el demandado **LUIS ENRIQUE ROJAS BOLÍVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.558.762. Para el efecto, ofíciase al Gerente de la Sucursal de Ibagué Tolima.

SEGUNDO: Límitese la medida a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**. Adviértase al respectivo gerente que lo aquí ordenado deberá consignarse a ordenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales, en un plazo no mayor a tres (03) días siguientes al recibido de la comunicación. Por secretaría infórmese el numero de cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 25- 05 -2021
ESTADO No: 020
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA